ALCALDÍA DE ACACÍAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No. OCA - 978 DE 2023	
Para	Jefe de oficina de Contratación
De	**Secretaría de Infraestructura**
Asunto	Solicitud elaboración Suspensión No. 1

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la Modificación contractual No. 1 del contrato de interventoría No. OCA-978-2023, la cual consiste en: *Realizar suspensión No. 1.*

Así mismo, certifico que el contrato de obra No. OCA-978-2023 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

Documentos enviados para adición y/o Prórroga:	SI	NO
1. Oficio del contratista	X	
2. Aval del interventor (cuando aplique)		X
3. Concepto de viabilidad del supervisor del contrato	X	
4. CDP (Cuando se trate de una adición)		X
5. Relacionar otros documentos (soportes para la presente modificación)	X	

Nota: En caso de contrato de prestación de servicios por recursos de inversión, deberán aclarar en el estudio previo las nuevas actividades o metas que dan lugar a la adición y/o prórroga.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó Cristian Eduardo Fuentes Amado – Profesional de apoyo a la supervisión
Revisó Iván Mauricio Rojas Novoa – Secretario de Infraestructura

Evaluó y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

MUNICIPIO DE ACACÍAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 978 de 2023

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 1

En Acacias Meta, a los veinticuatro (24) días del mes abril del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**; **IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.771.838, en su calidad de Supervisor del contrato de interventoría, y J**ORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado, con cédula de ciudadanía No.9.658.796 en su condición de representante legal de la interventoría, con el fin de suscribir el acta No. 01 de suspensión del contrato arriba referido, cuyas condiciones y fundamentos se transcriben a continuación:

CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CÉDULA	9.658.796
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 627.081.787,00)
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2024.
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	VENTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2025.
SUSPENSIÓN No. 1 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTA ACTA	SIETE (7) DE JUNIO DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN No. 1:	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2025.
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	Mediante oficio No. INT 978-2023-177 con asunto "*Solicitud de Suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. 978-2023*", el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina, en su calidad de interventor del contrato de obra pública No. OCA-929-2023, solicitó la suspensión no. 1 del contrato de interventoría en los siguientes términos en los siguientes términos: *"(…) Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la Suspensión No.1 al presente contrato de interventoría No. 978 de 2023 por un término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 11 de abril de 2025 y una fecha prevista de reinicio del 26 de mayo de 2025 determinando como nueva fecha de terminación el 10 de junio de 2025, todo esto teniendo en cuenta que:* *En toda la ejecución del proyecto vereda Quebraditas, se han presentado una serie de circunstancias ajenas al desarrollo del trabajo en la obra como se mencionan a continuación:* *(…)* ● *Al iniciar el proyecto se inicia con las excavaciones de los pilotes se encontró una arcilla más dura causando que el pilotaje aumentara su tiempo de perforación en un 50 % presentando retrasos considerables en el transcurso del proyecto.* ● *El cauce del rio incrementó considerablemente en comparación con lo esperado de acuerdo con los estudios y diseños, lo anterior, producto de la construcción de un Jarillón por parte de la Empresa Manuelita para el paso de camiones, ocasionando un represamiento de agua. Esta situación genera un trabajo adicional de bombeo de agua la cual pasó de 40 minutos a casi 3 horas de bombeo en las horas de la mañana y un bombeo prolongado durante el transcurso del día. Circunstancia que se agravó con las lluvias presentadas en los meses de final de año, afectando directamente el nivel freático de las excavaciones donde se encuentra los pilotes dando como resultado la disminución considerable en el rendimiento de la ejecución de las actividades que este conlleva. Al respecto, se presenta la necesidad de incluir en el marco del contrato un sistema de bombeo adicional al pactado que satisfaga las necesidades cambiantes de la zona de ejecución, así como los recursos asociados a lo mencionado.*

	• *Por otra parte, la diferencia de aceros entre el contemplado en el presupuesto del contrato (ASTM A588) en comparación con el contemplado en el diseño estructural de los estudios y diseños(ASTM A709) requiere ser analizada por la Entidad y se genere la modificación con ajustes de precios de estos materiales, para garantizar que los recursos y todos sus ítems de modificación permitan la ejecución normal del proyecto, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual, con las calidades técnicas establecidas en los estudios y diseños.* • *Es necesario mencionar que en el municipio de Acacías y en la mayor parte del territorio nacional se han presentado constantes lluvias lo que genera un atraso en la ejecución normal del contrato y a su vez impide que se realicen los trabajos de cimentación del puente, generando un retraso en la programación y desarrollo del contrato, sin embargo en la actualidad las lluvias han sido mucho más fuertes y constantes, lo que genera que el caudal del río chichimene esté en sus niveles máximas y retrase el avance del trabajo. A nivel del departamento los ríos estén a sus máximos caudales lo que impide la extracción del material necesario para la ejecución del contrato, como son los materiales pétreos, como gravas y arenas necesarios para que los proveedores de concreto puedan garantizar el despacho de material al proyecto con normalidad.* • *Así mismo, se puede evidenciar el estado del tiempo en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, donde relaciono las precipitaciones que presentaron los meses de marzo y abril sobre el país, aclarando que para la región Orinoquia las precipitaciones oscilaron entre el 50 y 70 % más de lo normal.* • *En el estado actual de ejecución de las actividades es necesario tomar medidas que subsanen lo mencionado mediante la modificación y ajuste en el contrato de obra que corresponda, lo cual implica sean gestionados y garantizados los recursos por parte de la Entidad contratante, teniendo que como se menciono debe ser ajustada la especificación del acero, incluir un nuevo sistema de bombeo y obras de protección, dando a lugar a un balance de mayores y menores cantidades y la inclusión de ítems no previstos para el contrato de obra a cargo de esta interventoría, lo cual demandará un tiempo de análisis de dicha modificación no menor a 45 días calendario, en atención a que los recursos del proyecto marco provienen de Sistema General de Regalías y debe surtir los trámites estipulados en la Ley 2056 de 2020. (…)".* Bajo este contexto, el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 11 de abril de 2025 y radicado ante la Oficina de Contratación el 22 de abril de 2025, consideró viable y oportuno

	suscribir el acta de suspensión No 1, con base en los siguientes motivos: *"Teniendo en cuenta la comunicación radicada mediante oficio del 11 de abril de 2025, por el Ing. JORGE AUGOSTO RODRIGUE REINA representante legal de INTERVENTORÍA, donde requiere tramitar la solicitud de Suspensión No. 01 al contrato de interventoría OCA - 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", la Secretaría de Infraestructura como supervisor del proyecto en mención revisó a detalle la solicitud que presentó el contratista de obra al interventor, de acuerdo con lo manifestado por el interventor en su viabilidad:* *(…)* *Por lo tanto, la Secretaría de Infraestructura como supervisora del contrato de interventoría OCA-978-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS" Considera viable, necesario y pertinente adelantar la Suspensión No. 01, según la solicitud anteriormente citada, toda vez que las situaciones que se han presentado permiten dar viabilidad a la suspensión No. 1, dentro de la ejecución del contrato se ha evidenciado el compromiso y la buena intención del contratista de poder cumplir y culminar de manera satisfactoria este proyecto, sin embargo, se han presentado inconvenientes y esto lo ha impedido."* En ese orden de ideas, se hace necesario suscribir el acta Suspensión No. 01 del contrato de interventoría objeto del presente acto, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la fecha de suscripción de la presente acta, por las razones expuestas, pues los elementos son esenciales para la ejecución del contrato y su ausencia imposibilita avanzar con las tareas subsiguientes de manera efectiva y eficiente. El contratista acepta un reinicio anticipado del contrato, si en su defecto se superan las causas que dieron origen a la presente suspensión. Por lo anterior, el contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el contrato de interventoría OCA-978-2023.

	La presente Acta de suspensión No. 01, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes. Igualmente, Las Partes aceptan un reinicio automático una vez vencido el plazo previsto en la presente suspensión.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20432

Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Delegado mediante Decreto No 023 de 2024

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

Firma del Supervisor
Nombre: IVÁN MAURICIO ROJAS
Secretario de Infraestructura

Firma del interventor – contratista.
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Proyectó: Ana María Medina / Apoyo a la Supervisión.
Proyectó: Melissa Galezo / Apoyo a la Supervisión.
Proyectó: Cristian Fuentes Amado / Apoyo a la supervisión.
Revisó: Nicolás Marín Muñoz / Abogado Contratista.
Revisó: Pedro A. Lasso / Profesional Oficina de Contratación
Revisó: Camilo Agudelo / Profesional Oficina de Contratación
Aprobó: Franki A. Gómez Sánchez / Jefe de la Oficina de Contratación.

Original: Municipio
Copia: Contratista, Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 11 de abril de 2025

CI- OCA-978.2023-177

Ingeniero
IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Acacias
infraestructura@acacias.gov.co
Carrera 16 No. 12-10 Barrio Centro

Referencia: Contrato de Interventoría No. OCA-978 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS" por valor de $627.081.787,00 y su plazo de ejecución de once (11) meses

Asunto: Solicitud de Suspensión No.1 al contrato de interventoría No. 978 de 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la **Suspensión No.1** al presente contrato de interventoría No. 978 de 2023 por un termino de **cuarenta y cinco (45) días** a partir del 11 de abril de 2025 y una fecha prevista de reinicio del 26 de mayo de 2025 determinando como nueva fecha de terminación el 10 de junio de 2025, todo esto teniendo en cuenta que:

En toda la ejecución del proyecto vereda Quebraditas, se han presentado una serie de circunstancias ajenas al desarrollo del trabajo en la obra como se mencionan a continuación:

1. *Al iniciar el proyecto se procedió con la iniciación de actividades de excavaciones de los pilotes, donde se evidencio una arcilla más dura, la cual causo que las actividades de pilotaje aumentaran su tiempo de perforación en un 50% presentando retrasos considerables en el transcurso del proyecto.*
2. *El cauce del rio incrementó considerablemente en comparación con lo esperado de acuerdo con los estudios y diseños, lo anterior, producto de la construcción de un Jarillón por parte de la Empresa Manuelita para el paso de camiones, ocasionando un represamiento de agua. Esta situación genera un trabajo adicional de bombeo de agua, la cual pasó de 40 minutos a casi 3 horas de bombeo en las horas de la mañana y un bombeo prolongado durante el transcurso del día. Circunstancia que se agravó con las lluvias presentadas en los meses de finales del año 2024, afectando así directamente el nivel freático de las excavaciones donde se encuentra los pilotes dando como resultado la disminución considerable en el rendimiento de la ejecución de las actividades que este conlleva. Así mismo, se presenta la necesidad de incluir en el marco del proyecto un sistema de bombeo adicional al contractual que satisfaga las necesidades cambiantes de la zona de ejecución, así como los recursos asociados a lo mencionado.*
3. *Por otra parte, la diferencia de aceros entre el contemplado en el presupuesto del contrato de obra (ASTM A588) en comparación con el contemplado en el diseño estructural de los estudios y diseños(ASTM A709) requiere ser analizada por la Entidad y se genere la modificación con ajustes de precios de estos materiales, para garantizar que los recursos y todos sus ítems de modificación permitan la ejecución normal del proyecto, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual, con las calidades técnicas establecidas en los*

estudios y diseños.

4. *Es necesario mencionar que en el municipio de Acacías y en la mayor parte del territorio nacional se han presentado constantes lluvias lo que genera un atraso en la ejecución normal del contrato y a su vez impide que se realicen los trabajos de cimentación del puente, generando un retraso en la programación y desarrollo del contrato, sin embargo en la actualidad las lluvias han sido mucho más fuertes y constantes, lo que genera que el caudal del río chichimene esté en sus niveles máximas y retrase el avance del trabajo. A nivel del departamento los ríos estén a sus máximos caudales lo que impide la extracción del material necesario para la ejecución del contrato, como son los materiales pétreos, como gravas y arenas necesarios para que los proveedores de concreto puedan garantizar el despacho de material al proyecto con normalidad.*
 Así mismo, se puede evidenciar el estado del tiempo en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, donde relaciono las precipitaciones que presentaron los meses de marzo y abril sobre el país, aclarando que para la región Orinoquia las precipitaciones oscilaron entre el 50 y 70 % más de lo normal.
5. *En el estado actual de ejecución de las actividades es necesario tomar medidas que subsanen lo mencionado mediante la modificación y ajuste en el contrato de obra que corresponda, lo cual implica sean gestionados y garantizados los recursos por parte de la Entidad contratante, teniendo que como se menciono debe ser ajustada la especificación del acero, incluir un nuevo sistema de bombeo y obras de protección, dando a lugar a un balance de mayores y menores cantidades y la inclusión de ítems no previstos para el contrato de obra a cargo de esta interventoría, lo cual demandará un tiempo de análisis de dicha modificación no menor a 45 días calendario, en atención a que los recursos del proyecto marco provienen de Sistema General de Regalías y debe surtir los trámites estipulados en la Ley 2056 de 2020.*

Agradezco de antemano su colaboración y atención a esta solicitud y quedo atento a cualquier información con el fin de garantizar el avance y cumplimiento del proceso contractual.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ing. Cristian Fuentes Amado - Apoyo a la supervisión cristhian.f9393@gmail.com

Acacias, 11 de abril de 2025

Doctor:
FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Jefe oficina de contratación

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIDAD A SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 978 DE 2023

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la comunicación radicada mediante oficio CI- OCA-978.2023-177 del 11 de abril de 2025, por el Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA representante legal de INTERVENTORÍA, donde requiere tramitar la solicitud de Suspensión No. 01 al contrato de interventoría OCA – 978 de 2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"**, la Secretaría de Infraestructura como supervisor del proyecto en mención revisó a detalle la solicitud que presentó el contratista de obra al interventor, de acuerdo con lo manifestado por el interventor en su viabilidad:

> *"(…) Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la Suspensión No 1 al presente contrato de interventoría No, 978 de 2023 por un término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 11 de abril de 2025 y una fecha prevista de reinicio del 26 de mayo de 2025 determinando como nueva fecha de terminación el 10 de junio de 2025, todo esto teniendo en cuenta que:*
>
> *En toda la ejecución del proyecto vereda Quebraditas, se han presentado una serie de circunstancias ajenas al desarrollo del trabajo en la obra como se mencionan a continuación:*
>
> 1. *Al iniciar el proyecto se procedió con la iniciación de actividades de excavaciones de los pilotes, donde se evidencio una arcilla más dura, la cual causo que las actividades de pilotaje aumentaran su tiempo de perforación en un 50% presentando retrasos considerables en el transcurso del proyecto.*
> 2. *El cauce de rio incrementó considerablemente en comparación con lo esperado de acuerdo con los estudios y diseños, lo anterior, producto de la construcción de un jarillón por parte de la Empresa Manuelita para el paso de camiones, ocasionando un represamiento de agua. Esta situación genera un trabajo adicional de bombeo de agua, la cual pasó de 40 minutos a casi 3 horas de bombeo en las horas de la mañana y un bombeo prolongado durante el transcurso del día. Circunstancia que se agravó con las lluvias presentadas en los meses de finales del año 2024, afectando así directamente el nivel freático de las excavaciones donde se encuentra los pilotes dando como resultado la disminución considerable n el rendimiento de la ejecución de las actividades que este conlleva. Así mismo, se presenta la necesidad de incluir dentro del proyecto un sistema de bombeo adicional al contractual que satisfaga las necesidades cambiantes de la zona de ejecución así como los recursos asociados a lo mencionado.*
> 3. *Por otra parte, la diferencia de aceros entre el contemplado en el presupuesto del contrato de obra (ASTM A588) en comparación con el contemplado e el diseño estructural de los estudios y diseños (ASTM A709) requiere ser analizada por la Entidad y se genere la modificación con ajuste de precios de estos materiales, para garantizar que los recursos y todo sus ítems de modificación permitan la ejecución normal del proyecto con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual, con las calidades técnicas establecidas en los estudios y diseños.*
> 4. *Es necesario mencionar que en el municipio de Acacias y en la mayor parte del territorio nacional se han presentado constantes lluvias lo que genera un atraso en la ejecución normal del contrato*

y a su vez impide se realicen los trabajos de cimentación del puente, generando un retraso en la programación y desarrollo de contrato, sin embargo, en la actualidad las lluvia han sido mucho más fuertes y constantes, lo que genera que el caudal del rio Chichimene esté a sus niveles máximas y retrase el avance del trabajo. A nivel de departamento los ríos estén a su máximos caudales lo que impide que la extracción de material necesario para la ejecución del contrato, como son los materiales pétreos, como gravas y arenas necesarios para que lo proveedores de concreto puedan garantizar el despacho de material al proyecto con normalidad. Así mismo, se puede evidenciar el estado del tiempo en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, donde relaciono las precipitaciones que presentaron los meses de marzo y abril sobre el país, aclarando que para la región Orinoquia las precipitaciones oscilaron entre el 50 y 70% mas de lo normal.

5. *En el estado actual de ejecución de las actividades es necesario tomar medidas que subsanen lo mencionado mediante la modificación y ajuste en el contrato de obra que corresponda, lo cual implica sean gestionados y garantizados los recursos por parte de la Entidad contratante, teniendo que como se menciono debe ser ajustada la especificación del acero, incluir un nuevo sistema de bombeo y obras de protección dando a lugar a un balance de mayores y menores cantidades y la inclusión de ítems no previstos para el contrato de obra a cargo de esta interventoría lo cual demandara tiempo de análisis de dicha modificación no menor a 45 días calendario, en atención a que los recursos del proyecto marco provienen del Sistema General de Regalías y debe surtir los tramites estipulados en la Ley 2056 de 2020*

Agradezco de antemano su colaboración y atención a esta solicitud y quedo atento a cualquier información con el fin de garantizar el avance y cumplimiento del proceso contractual (…)".

Por lo tanto, la Secretaría de Infraestructura como supervisora del contrato de interventoría OCA – 978 – 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS" Considera viable, necesario y pertinente adelantar la Suspensión No. 01, según la solicitud anteriormente citada, toda vez que las situaciones que se han presentado permiten dar viabilidad a la suspensión No. 1, dentro de la ejecución del contrato se ha evidenciado el compromiso y la buena intención del contratista de poder cumplir y culminar de manera satisfactoria este proyecto, sin embargo, se han presentado inconvenientes y esto lo ha impedido.

Es por esto por lo que se solicita comedidamente proceder con el trámite pertinente.

Agradezco de antemano su amable atención y colaboración.

Sin otro particular.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Cristian Eduardo Fuentes Amado – Profesional de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Gina Melissa – Profesional de apoyo jurídica Secretaría de Infraestructura